
[Plantaciones certificadas en Uruguay: ¿puede el FSC garantizar tranquilidad de espíritu a los consumidores?](#)

En marzo de 2006 el WRM publicó “Maquillaje verde. Análisis crítico de la certificación de monocultivos de árboles en Uruguay por el FSC” (véase <http://www.wrm.org.uy/paises/Uruguay/libro.html>). Este informe concierne a las cuatro principales empresas con plantaciones certificadas e incluye una crítica muy detallada de los informes de las empresas certificadoras que se complementa con entrevistas a trabajadores y gente de las comunidades locales de las zonas vecinas a las plantaciones. La conclusión es que ninguna de estas plantaciones cumple el mandato del FSC, pues no están manejadas de modo “ambientalmente apropiado, socialmente benéfico y económicamente viable”.

Las dos empresas certificadoras involucradas (SGS y Smartwood) reaccionaron al informe enviando su respuesta al FSC. Basándose en esas “pruebas” el FSC difundió una declaración titulada “El FSC garantiza tranquilidad de espíritu a los consumidores” (véase --en inglés-- en http://www.wrm.org.uy/actores/FSC/Peace_mind.pdf). Allí se cita a Heiko Liedeker, director de FSC Internacional, quien declara que “Al leer los informes de las empresas certificadoras se ve que en el documento del WRM hay información que se funda en equívocos o en algunos casos se presenta fuera de contexto” y termina prometiendo que “Los consumidores pueden contar con el sistema del FSC como garantía de buen manejo forestal”.

Creemos honestamente que al actuar de esta forma el FSC se pierde una buena oportunidad de cambio, especialmente en el contexto de la revisión de la certificación de plantaciones en la que la organización está hoy trabajando. El informe del WRM no “se funda en equívocos” en modo alguno, ni presenta nada “fuera de contexto”; se basa en los hechos.

Desgraciadamente, por mucho que quisiéramos no podemos comentar la respuesta de SGS por la sencilla razón de que el documento presentado ante el FSC no está disponible para el público. Podemos sin embargo comentar la de Smartwood (disponible --en inglés-- en http://www.wrm.org.uy/actors/FSC/fymnsa_clarifications.pdf), que expresa que “Las conclusiones del informe del WRM relativas a la interacción entre partes interesadas no concuerdan en numerosos puntos con los registros o la información que posee SW”. A este respecto, Smartwood brinda la siguiente información:

“El informe del WRM declara que el dirigente de un sindicato local (José Bautista) indicó a SW sus opiniones respecto de la certificación de FYMNSA y SW las ignoró (“lo que dije a SmartWood sobre la certificación de FYMNSA no lo tuvieron en cuenta para nada” y que “luego que vino SmartWood a los pocos días había un gran cartel de la certificadora en las oficinas de la empresa”). Queremos aclarar lo siguiente: SOIMANORPA, que Bautista dirige, se fundó en 2003. Bautista nunca fue entrevistado durante la evaluación inicial de FYMNSA simplemente porque esta organización no existía en aquel momento. Se lo entrevistó después, durante la evaluación de otra operación, Villa Luz, donde se reunió con los auditores de SW Jacques Boutmy y Rolyn Medina. En esa reunión indicó que en su opinión el WRM no estaba actualizado respecto de la realidad social o laboral de las operaciones en el propio campo. Indicó también que FYMNSA era [una empresa] líder en permitir

al sindicato la interacción con los trabajadores de FYMNSA y que su sindicato mantiene una comunicación constante y muy abierta con FYMNSA.”

Esa es la versión de Smartwood, que aparentemente Heiko Liedeker considera verdadera. El día jueves 20 de julio de 2006 me comuniqué con Bautista y le pregunté si estaba de acuerdo con lo que planteaba Smartwood. Su respuesta fue: “Es todo falso”. Bautista es un hombre muy organizado y lleva un registro de todo lo que hace. Por lo tanto pudo rastrear la mencionada reunión con Jacques Boutmy y Rolyn Medina ¡y descubrió que ésta se llevó a cabo el 20 de octubre de 2004, mucho antes de que al WRM siquiera se le ocurriera hacer esta investigación!

Le pregunté más específicamente si en su opinión “FYMNSA era líder en permitir al sindicato la interacción con los trabajadores de FYMNSA”. Una vez más, Bautista respondió: “Es falso”. Con relación a la afirmación de SW de que “su sindicato mantiene una comunicación constante y muy abierta con FYMNSA” Bautista explicó que si bien la compañía recibe al sindicato, se trata tan sólo de una mera formalidad. Y añadió: “hace tres días me entrevistaron en Rivera [capital del departamento donde FYMNSA tiene su sede] el Canal 6 de televisión y cuatro radios locales y dije que la empresa estaba violando las normas laborales y que nunca tendría que haber sido certificada. Quizás sea por eso que SmartWood reaccionó así”.

En su informe ante el FSC, Smartwood añade que “Ahora FYMNSA contrató un auditor laboral externo para garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos laborales para todo el personal y los contratistas. Este auditor envía a FYMNSA informes mensuales sobre estos temas, incluidas las solicitudes de acción correctiva (CARs)”.

También le pregunté acerca de esto a Bautista, que me respondió: “De eso no sé nada”. Podría suponerse que el dirigente sindical con quien aparentemente FYMNSA mantiene tan buena comunicación sería la primera persona a quien se informaría de tan buenas noticias. Desgraciadamente, no es el caso.

Peor todavía, Bautista me explicó en detalle la muy conflictiva situación actual resultante de la violación de normas laborales por parte de la empresa y me envió un resumen escrito con los principales puntos del conflicto (véase http://www.wrm.org.uy/paises/Uruguay/Carta_Batista.html). Contrariamente a lo que la respuesta de Smartwood parece implicar, el documento termina declarando que “El diálogo con el Sindicato existe pero a través de él no se ha conseguido revertir los incumplimientos laborales de FYMNSA ni el respeto a la organización sindical y al trabajador”.

Incluso sin tomar en cuenta todos los demás impactos ambientales y sociales detallados en el informe del WRM, lo anterior alcanza para enfatizar que en ese caso, donde hay una violación de derechos laborales, el FSC no puede tener la pretensión de creer que puede “garantizar la tranquilidad de espíritu de los consumidores”.

Por Ricardo Carrere, autor del informe mencionado en este artículo. Correo-e: rcarrere@wrm.org.uy